

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 30 de Enero de 2024

Número: 020

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

CONSIDERANDOS

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para el ejercicio fiscal 2024.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en cuyas bases IV y VI, el Estado se compromete a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la Ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los Recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2024; asimismo, el día 22 de diciembre de 2023, a través del mismo Órgano de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó los Criterios de distribución, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), del Ejercicio Fiscal 2024 y los Resultados de su Aplicación, con base en el Acuerdo 06/XLIX/2023 y su Anexo 1 aprobados el 18 de diciembre de 2023, en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública. A su vez, la Secretaría de Educación Pública con fecha 18 de enero de 2024, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso mediante el cual se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica. Media Superior y Superior, en el que se desglosan los montos y la distribución de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Navarit.

Periódico Oficial 3

De conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, el día 29 de enero de 2024 fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sendos Acuerdos del Ejecutivo Estatal por los que se dan a conocer la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios entre los municipios del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3 primer párrafo, fracciones XVIII y XX; 6 primer párrafo, fracción I y Anexos 1.C, 10, 17, 18, 19, 22, 24 y 32 C, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7º, 18 y 31, fracciones I, II y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V, y 34 inciso A. fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- El monto total para el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos que integran el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el Estado de Nayarit, se integra como sigue:

I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, \$6'835,016,423.00

Que se divide en:

A.- Servicios Personales,

\$6'407,502,879.00

B.- Otros de Gasto Corriente,

\$241'201,458.00

C.- Gastos de Operación,

\$186,312,086.00

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, \$2'364,932,987.00

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, \$1'059'946,628.00

Que se divide en:

A.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, \$128'480,919.00 B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, \$931'465,709.00

IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

\$1'132'186,366.00

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples,

\$179'937,524.00

Que se divide en:

A.- Asistencia Social,

\$179'937,524.00

B.- Infraestructura Educativa Básica

\$186'758,389.00

C.- Infraestructura Educativa Media Superior

\$9'023,634.00

D.- Infraestructura Educativa Superior

\$212'410.793.00

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,

\$143'096,523.00

Que a su vez se integra por:

A.- Educación Tecnológica,

\$66'492,637.00

B.- Educación de Adultos,

\$76'603,886.00

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades y del Distrito Federal,

\$224'042,024.00

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas,

\$735'892,754.00

SEGUNDO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales I a VIII, a que se refiere el punto anterior, será en los términos que señala el anexo 1 uno de este acuerdo:

TERCERO.- Los recursos relacionados en el punto SEGUNDO de este Acuerdo, se ministrarán de acuerdo a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

		CA	LENDARI	O DE FE	CHAS DE PAG	O 2024			
MES	FONE	FONE	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	(1) 17 y 02 feb.	(2) 15	15 y 30	02 feb.	02 febrero	02 feb.	15 y 31	02 feb.	02 feb.
Febrero	16 y 1° mar.	14	14 y 28	05 mar.	05 marzo	05 mar.	16 y 1° marzo	1° mar.	05 mar.
Marzo	15 y 29	13	13 y 27	1° abr.	1° abril	1° abr.	15 y 1° abril	29	1° abril
Abril	17 y 30	15	15 y 30	03 may	03 mayo	03 mayo	15 y 30	30	03 mayo
Mayo	15 y 03 junio	15	15 y 29	05 jun.	05 junio	05 junio	15 y 31	04 junio	05 junio
Junio	17 y 1° julio	14	14 y 28	03 julio	03 julio	03 julio	17 y 1° julio	03 julio	03 julio
Julio	17 y 02 ago.	15	15 y 30	05 ago.	05 agosto	05 ago.	15 y 31	02 ago.	05 ago.
Agosto	19 y 2 sep.	14	14 y 28	04 sep.	04 septiembre	04 sep.	16 y 30	03 sep.	04 sep.
Septiembre	13 y 1° oct.	13	13 y 30	04 oct.	04 octubre	04 oct.	17 y 1° octubre	02 oct.	04 oct.
Octubre	18 y 1° nov.	15	15 y 30	05 nov.	05 noviembre	05 nov.	15 y 1° nov.	04 nov.	05 nov.
Noviembre	15 y 02 dic.	13	15 y 29		04 diciembre	04 dic.	15 y 02 dic.		04 dic.
Diciembre	16	13	13		18	13	10 y 13		18

- (1) Servicios Personales
- (2) Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología que determina los factores de distribución a los Municipios de la Entidad, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2024 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 29 de enero de 2024.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2024 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 29 de enero de 2024.

QUINTO.- Los montos a distribuir de las aportaciones federales para el Estado y sus Municipios, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por parte del Gobierno Federal.

- **SEXTO.** Respecto de las Aportaciones que reciban los Municipios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán:
- I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III.- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
- IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Estado, la Información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida; y
- V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el Desarrollo Sustentable.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Rúbrica.- DRA. EN D. ROCIO ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- Rúbrica.- MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- Rúbrica.- M.C. CÉSAR OCTAVIO LARA FONSECA, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- Rúbrica.

				I. FON	DO DE APORTACIO	NES PARA LA NÓ	MINA EDUCATIVA	Y GASTO OPERAT	ΓΙVO				
	CALENDARIZACIÓN 2024												
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	713,433,393.00	489,893,076.00	587,344,395.00	361,278,088.00	691,628,689.00	406,043,912.00	778,537,143.00	437,425,456.00	446,735,503.00	454,224,988.00	503,337,983.00	965,133,797.00	6,835,016,423.00

				I.FONI	DO DE APORTACIO	NES PARA LA NÓ	M INA EDUCACIÓN	Y GASTO OPERA	TIVO				
						A) SERVICIIOS	PERSONALES						
	CALENDARIZACIÓN 2024												
						CIFRASEN	I PESOS						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	662,990,379.00	458,171,328.00	554,770,745.00	328,704,439.00	659,055,039.00	373,470,263.00	737,454,760.00	413,360,537.00	414,161,854.00	421,651,338.00	459,419,357.00	924,292,840.00	6,407,502,879.00

				I EONI	DO DE APORTACIO	NEC DA DA I A NÓ	MINIA EDITICACIÓN	I V CA CTO ODEDA	TIVO				
				I. FUNI	DODERFORTAGIO	NEO FARA LA NU	WINA EDUCACION	I I UNO I U UF ENA	IIVU				
					В) OTROS DE GAS	STO CORRIENTE						
	CALENDARIZACIÓN 2024												
						CIFRASEN	N PESOS						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	34,065,107.00	17,047,643.00	17,047,643.00	17,047,643.00	17,047,643.00	17,047,643.00	25,556,376.00	8,538,912.00	17,047,643.00	17,047,643.00	28,392,619.00	25,314,943.00	241,201,458.00

				I.FON	DO DE APORTACIO	NES PARA LA NÓ	MINA EDUCACIÓN	I Y GASTO OPERA	TIVO				
						C) GASTOS DE	OPERACIÓN						
	, CALENDARIZACIÓN 2024												
						CIFRASEN	I PESOS						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	16,377,907.00	14,674,105.00	15,526,007.00	15,526,006.00	15,526,007.00	15,526,006.00	15,526,007.00	15,526,007.00	15,526,006.00	15,526,007.00	15,526,007.00	15,526,014.00	186,312,086.00

					II. FONDO DE AF	PORTACIONES PA	ARA LOS SERVICIO	OS DE SALUD					
						CALENDARIZ	ACIÓN 2024						
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	225,820,741.00	153,980,857.00	184,343,253.00	172,423,814.00	202,987,395.00	168,149,037.00	198,565,079.00	148,311,700.00	170,232,725.00	208,978,712.00	238,212,881.00	292,926,793.00	2,364,932,987.00

					III. FONDO	DEAPO	RTACIONESPARA	A LA INFRAESTRU	ICTURA SOCIAL					
							CALENDARIZA	A CIÓN 2024						
	CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	105,994,663.00	105,994,663.00	105,994,663.00	105,994,663.00	105,9	94,663.00	105,994,663.00	105,994,663.00	105,994,663.00	105,994,663.00	105,994,661.00			1,059,946,628.00

				III A). F	ONDO DE APORTA	ACIONES PARA LA	NFRAESTRUCT	JRA SOCIAL ESTAT	AL				
						CALENDARIZ	ACIÓN 2024						
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,092.00	12,848,091.00			128,480,919.00

				III B). FONDO DE	APORTACIONES	PARA LA INFRAE	STRUCTURA SOC	ALMUNICIPAL					
					CAI	ENDARIZACIÓN 2	024						
					(CIFRAS EN PESOS							
AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULI0	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,832.01	7,398,83193			73,988,320.00
ACAPONETA	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.60	3,790,165.56			37,901,656.00
AMATLÁN DE CAÑAS	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.90	1,187,445.89			11,874,459.00
AHUACATLÁN	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.50	1,473,496.49			14,734,965.00
COMPOSTELA	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,12100	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,121.00	3,221,120.97			32,211,210.00
IXTLÁN DEL RIO	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.20	1,807,430.18			18,074,302.00
JALA	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.20	3,354,528.17			33,545,282.00
ROSAMORADA	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.60	3,891,368.56			38,913,686.00
RÚZ	3,462,991.70	3,462,991.70	3,462,99170	3,462,99170	3,462,99170	3,462,99170	3,462,991.70	3,462,991.70	3,462,991.70	3,462,99167			34,629,917.00
SAN BLAS	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.60	2,394,129.58			23,941,296.00
SANTA MARÍA DEL ORO	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.90	2,107,929.88			21,079,299.00
SANTIAGO IXCUINTLA	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.81	4,994,895.75			49,948,958.00
TECUALA	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.80	2,338,124.78			23,381,248.00
TUXPAN	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.20	1,591,699.18			15,916,992.00
XALISCO	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.50	1,185,352.49			11,853,525.00
SAN PEDRO LAGUNILLAS	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.40	925,972.39			9,259,724.00
LA YESCA	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.11	5,935,698.04			59,356,981.00
DELNAYAR	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,790.23	31,461,789.90			314,617,902.00
HUAJICORI	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,229.01	7,433,228.93			74,332,290.00
BAHÍA DE BANDERAS	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.70	3,190,369.67			31,903,697.00
SUMAS	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,571.00	93,146,570.00			931,465,709.00

				IV FONDO DE			ECIMIENTO DE LO	SMUNICIPIOS					
					•	ENDARIZACIÓN 2							
		T				CIFRAS EN PESOS			1	1	T	1	
AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,812.41	32,526,811.72	390,321,748.21
ACAPONETA	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.12	2,843,320.06	34,119,841.40
AMATLÁN DE CAÑAS	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.14	880,977.12	10,571,725.68
AHUACATLÁN	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.14	1,175,527.12	14,106,325.71
COMPOSTELA	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.88	5,913,604.76	70,963,258.45
IXTLÁN DEL RIO	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.60	2,237,495.55	26,849,947.18
JALA	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.25	1,475,499.22	17,705,990.97
ROSAMORADA	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.71	2,563,432.65	30,761,192.42
RÚZ	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.75	1,840,154.71	22,081,856.96
SANBLAS	3,170,63184	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,63184	3,170,63184	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,631.84	3,170,631.78	38,047,582.06
SANTA MARÍA DEL ORO	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.38	1,902,394.34	22,828,732.52
SANTIAGO IXCUINTLA	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.55	7,177,107.40	86,125,290.47
TECUALA	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.46	2,835,912.40	34,030,949.46
TUXPAN	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.85	2,295,916.80	27,551,002.15
XALISCO	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,385.05	4,981,384.95	59,776,620.51
SAN PEDRO LAGUNILLAS	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.61	586,732.60	7,040,79129
LA YESCA	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.71	1,047,687.69	12,572,252.48
DEL NAYAR	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,281.47	3,631,28147	3,631,281.47	3,631,28140	43,575,377.60
HUAJICORI	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.29	933,976.27	11,207,715.42
BAHÍA DE BANDERAS	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.78	14,329,013.48	171,948,165.07
SUMAS	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,864.00	94,348,862.00	1,132,186,366.00

					V.FO		CIONES M ÚLTIPLE	ES					
	CALENDARIZACIÓN 2024 CIFRAS EN PESOS												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO		JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	49,010,863.00	49,010,862.00	49,010,862.00	49,010,863.00	49,010,863.00	49,010,862.00	49,010,862.00	49,010,862.00	49,010,862.00	49,010,861.00	49,010,861.00	49,010,857.00	588,130,340.00

					V E0	NIDO DE A DODTA	CIONES M ÚLTIPLE	-c					
					٧.٢٥			-3					
	A): A SISTENCIA SOCIAL												
	CÁLENDARIZACIÓN 2024												
						CIFRASEN	I PESOS						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,794.00	14,994,790.00	179,937,524.00

	V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES												
	B). NFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA												
	CALENDAR/ZACIÓN 2024												
						CIFRASE	N PESOS						
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												
ESTADO	15,563,200.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	15,563,199.00	186,758,389.00

	V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES												
	C) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR												
	CALENDAR/ZACIÓN 2024												
						CIFRASEN	I PESOS						
	ENERO FEBRERO MARZO MARIL MAYO JUNIO JULIO MAGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												TOTAL
ESTADO	751,969.00	751,969.00	751,969.00	751,970.00	751,970.00	751,970.00	751,970.00	751,970.00	751,970.00	751,969.00	751,969.00	751,969.00	9,023,634.00

	V.FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES												
	D) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR												
	CALENDARIZACIÓN 2024												
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												
ESTADO	17,700,900.00	17,700,900.00	17,700,900.00	17,700,900.00	17,700,900.00	17,700,899.00	17,700,899.00	17,700,899.00	17,700,899.00	17,700,899.00	17,700,899.00	17,700,899.00	212,410,793.00

	VI.FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS												
	CALENDAR/ZACIÓN 2024												
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												
ESTADO	16,868,450.00	11,232,584.00	10,658,337.00	10,312,136.00	11,200,642.00	10,265,881.00	11,412,000.00	10,527,997.00	10,603,066.00	10,464,603.00	14,262,394.00	15,288,433.00	143,096,523.00

	VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS													
	A) - EDUCACIÓN TECNOLÓGICA													
	CALENDARIZACIÓN 2024													
						CIFRASE	N PESOS							
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL													
ESTADO	7.032.132.00	4.953.239.00	4.953,239.00	4.953.239.00	4.953.239.00	4.953.239.00	4.717.366.00	4.773.526.00	4.717.366.00	4.717.366.00	7.548.469.00	8,220,217.00	66.492.637.00	

	VI.FONDO DE APORTA CIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS												
	B) EDUCACIÓN DE ADULTOS												
	CALENDARIZACIÓN 2024												
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												
ESTADO	9,836,318.00	6,279,345.00	5,705,098.00	5,358,897.00	6,247,403.00	5,312,642.00	6,694,634.00	5,754,471.00	5,885,700.00	5,747,237.00	6,713,925.00	7,068,216.00	76,603,886.00

	VILFONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES Y DEL DISTRITO FEDERAL												
	CALENDARIZACIÓN 2024												
	CIFRASEN PESOS												
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												
ESTADO	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,202.00	22,404,206.00			224,042,024.00

	VII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS												
	CALENDARIZACIÓN 2024												
	CIFRAS EN PESOS												
	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL												TOTAL
ESTADO	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,396.00	61,324,398.00	735,892,754.00